



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1211

Villa Gesell, 21 JUN 2016

VISTO: Los saldos de Caja y Banco al cierre del ejercicio 2015, obrantes en la Tesorería Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades posibilita al Departamento Ejecutivo la ampliación de partidas presupuestarias financiadas con fondos afectados conforme a los recursos percibidos en el ejercicio contable;

Que a los efectos de regularizar la contabilidad presupuestaria, se procede a la ampliación del crédito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

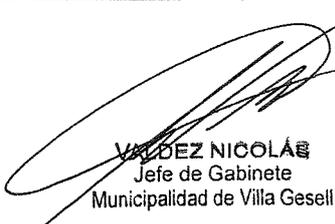
ARTICULO 1°: AMPLIASE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa --
----- Gesell en la cantidad de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIEZ CTVS. (\$ 68.700.375,10) en las partidas que se hace referencia en el anexo que se adjunta al presente.-----

ARTICULO 2°: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de ---
----- Villa Gesell en la cantidad de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIEZ CTVS. (\$ 68.700.375,10) en las partidas que se mencionan en el Anexo que se adjunta demostrado como notas n° 1 y 2 /2016.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto se dicta de acuerdo a las facultades -----
----- establecidas en el Artículo 119° de la Ley Orgánica Municipal.---

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ANEXO



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.P.A.M.

Hoja: 1 de 4

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2016-07-14 10:03

Presupuesto: 2016

Documento Respaldatario: Decreto 1211/2016

Fecha Movimiento: 21/06/2016

GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110105000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS -ALUMBRADO,LIMPIEZA,BARRIDO Y OTROS	131 - De origen municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	67.952.489,42
Total Gastos:			67.952.489,42

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2016

Documento Respaldatario: Decreto 1211/2016

Fecha Movimiento: 21/06/2016

RECURSOS

Jurisdicción	Recurso	Importe
1110102000	11.4.11.00 - Fondo Educativo	281.478,19
1110102000	35.1.01.02 - Tasa para Bomberos	277.489,82
1110102000	35.1.01.04 - Programa de Capacitación Juvenil	2,52
1110102000	35.1.01.05 - Generación Puestos de Trabajo	14.970,04
1110102000	35.1.01.06 - Programa Nosotras	48,70
1110102000	35.1.01.07 - Plan Nacer/Sumar	105.724,15
1110102000	35.1.01.08 - Plan 42 Viviendas	65.493,08
1110102000	35.1.01.09 - Procasa I	57.773,10
1110102000	35.1.01.10 - Procasa II	43.035,45
1110102000	35.1.01.11 - Plan Novios	6.543,40
1110102000	35.1.01.14 - Red Agua Potable	21.813,00
1110102000	35.1.01.18 - El Trabajo Dignifica	100,00
1110102000	35.1.01.20 - Decreto 3595	4.000,00
1110102000	35.1.01.21 - Decreto 3614	4.000,00
1110102000	35.1.01.22 - Programa Envion	174.530,22
1110102000	35.1.01.23 - Integrando Buenos Aires	14.406,00
1110102000	35.1.01.24 - Equipamiento Hospitalario	2.256.775,80
1110102000	35.1.01.26 - Const.y Refac. Santuario Santiago Apostol	8.909,99
1110102000	35.1.01.27 - Programa Bonaerense Solidaridad 2	386.963,36
1110102000	35.1.01.28 - Convenio CoFaPYS	41.249,28

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

26/06/2016

Presupuesto: 2016

Documento Respaldatario:	Decreto 1211/2016	Fecha Movimiento:	21/06/2016
1110102000	35.1.01.29 - Modernización Estado Muni		10.950,35
1110102000	35.1.01.30 - Convenio CENOC		30.000,00
1110102000	35.1.01.31 - Programa de Inversión Social		17.602,55
1110102000	35.1.01.32 - Campaña Desarrollo del V		5.642,85
1110102000	35.1.01.33 - Pavimento Acceso Sur		1.540,09
1110102000	35.1.01.35 - Infracciones Pavimentación		1.864,12
1110102000	35.1.01.36 - Infracciones de Iluminación		1.336,77
1110102000	35.1.01.37 - Procesa III		1.408,40
1110102000	35.1.01.38 - Infracciones VG 2000		3.171,34
1110102000	35.1.01.39 - Infracciones 13 Cuadras Atípicas		1.538,44
1110102000	35.1.01.40 - Infracciones Red Cloacal y Agua Corriente		14.093,58
1110102000	35.1.01.41 - Fundación Banco Provincia		8.000,00
1110102000	35.1.01.42 - Paseo Peatonal Costanero		10.900,16
1110102000	35.1.01.43 - Convenio Ministerio Salud		16.246,50
1110102000	35.1.01.44 - Saldos Bancarios Empréstito Gasoducto Mar de las Pampas,		1.699.881,91
1110102000	35.1.01.47 - Infrac. Tasa Promoción Turística		330.360,16
1110102000	35.1.01.49 - Tasa por Promoción Turística		461.634,40
1110102000	35.1.01.54 - Convenio Remodelación Aeropuerto		2.051,00
1110102000	35.1.01.55 - Plan Integral Seguridad Vial		203.336,00
1110102000	35.1.01.56 - Plan Federal de viviendas		675.660,94
1110102000	35.1.01.57 - CONVENIO MINISTERIO DE SEGURIDAD PROGRAMA		26.205,30
1110102000	35.1.01.58 - REMODELACION Y PUESTA EN VALOR PLAZA LA		323.456,28
1110102000	35.1.01.59 - Pavimento Alameda Barrio Norte		310.499,52
1110102000	35.1.01.60 - Remodelación Plaza 1° Junta		162.522,98



Municipalidad de
Villa Gesell

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2016

Documento Respaldatario:	Decreto	1211/2016	Fecha Movimiento:	21/06/2016	
1110102000	35.1.01.61 - Remodelación Plaza Monte Rincon				155.599,83
1110102000	35.1.01.66 - Torneos Juveniles Bonaerenses				55.688,22
1110102000	35.1.01.67 - Repavimentación Av.3 e/ 108 y 113				341.496,00
1110102000	35.1.01.68 - Construcción Pista Saludable				236.887,25
1110102000	35.1.01.69 - Const.Pavi.Art. Acceso Mar de las Pampas,Gaviotas y M.Azul				379.881,02
1110102000	35.1.01.70 - Obra Potenciación y Extensión Red Eléctrica part.de V.Gesell				57.967.539,98
1110102000	35.1.01.72 - Convenio ENOSA obra cloacas La Carmencita y AV: BS.AS.				5.149,95
1110102000	35.1.01.73 - Contrib.de Mejoras Extensión Red de Gas Natural				725.037,43
Total Recursos					67.952.489,42

Observaciones:



Municipalidad de
Villa Gesell

N.º P.º A.º 4.º

Hoja: 1 de 3

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto:

Documento Respaldatario: Nota 1/2016

Fecha Movimiento: 27/06/2016

GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110114000 - 01.00.00 - Relaciones con la Comunidad	131 - De origen municipal	5.1.7.0 - Transferencias a otras insitituciones culturales y sociales sin fines de lucro	277.489,82
1110111000 - 19.00.00 - PLAN NACER	131 - De origen municipal	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	105.724,15
1110112000 - 22.00.00 - PROGRAMA ENVION	132 - De origen provincial	3.4.9.0 - Otros	174.530,22
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	132 - De origen provincial	4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	2.256.775,80
1110105000 - 41.88.00 - Ampliacion y Repotenciacion Sistema Electrico de Villa Gesell	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	57.967.539,98
1110110000 - 16.00.00 - DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION	132 - De origen provincial	3.7.9.0 - Otros	55.688,22
1110105000 - 41.81.00 - REMODELACION AV 3	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	341.496,00
1110105000 - 41.97.05 - PISTA DE SALUD	132 - De origen provincial	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	236.887,25
1110105000 - 41.80.00 - INFRAESTRUCTURA MAR AZUL, MAR DE LAS PAMPAS Y LAS GAVIOTAS	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	379.881,02
1110105000 - 44.76.00 - OBRA DE GAS EN LOS BARRIOS VILLA GESELL	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	725.037,43
1110106000 - 92.00.00 - AMORTIZACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA	131 - De origen municipal	7.5.7.2 - Cancelacion Emprstito Banco Provincia Construccion Red Gas Mar Azul, Las Gaviotas, Mar de las Pampas	1.498.514,76
1110106000 - 92.00.00 - AMORTIZACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA	131 - De origen municipal	7.3.7.0 - Intereses de préstamos de instituciones públicas financieras	201.367,15
1110109000 - 30.00.00 - PROMOCION TURISTICA	131 - De origen municipal	3.6.1.0 - Publicidad	791.994,56
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	133 - De origen nacional	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	203.336,00
1110105000 - 41.97.03 - PLAZA MONTE RINCON /LA CARMENCITA	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	479.056,11
1110111000 - 16.01.00 - TRATAMIENTO AMBULATORIO	133 - De origen nacional	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	16.246,50
1110113000 - 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	132 - De origen provincial	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	26.205,30
1110105000 - 44.78.00 - EXTENSION DE LA RED DE AGUA Y CLOACAS VILLA GESELL	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	46.399,23
1110111000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	133 - De origen nacional	3.4.9.0 - Otros	30.000,00

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 2016

Documento Respaldatario: Nota 1/2016 Fecha Movimiento: 27/06/2016

111011000 - 01.00.00 - ATENCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	133 - De origen nacional	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	5.642,85
1110105000 - 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS	131 - De origen municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	35.906,58
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	132 - De origen provincial	3.4.5.0 - De capacitación	45.376,04
1110112000 - 23.01.00 - Coop.Trab. Villa Gesell Ltda.	133 - De origen nacional	5.1.8.0 - Transferencias a cooperativas	162.381,17
1110112000 - 23.02.00 - Coop.Trab. Carlos Idaho Ltda.	133 - De origen nacional	5.1.8.0 - Transferencias a cooperativas	162.381,17
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	131 - De origen municipal	5.1.8.0 - Transferencias a cooperativas	100,00
1110112000 - 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL	133 - De origen nacional	5.1.8.0 - Transferencias a cooperativas	450.213,97
1110105000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	483.922,66
1110110000 - 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE POLITICAS CULTURALES	132 - De origen provincial	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	281.478,19
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	131 - De origen municipal	3.9.9.0 - Otros	2,52
1110112000 - 20.03.00 - FONDO DE FORTALECIMIENTO PROGRAMAS SOCIALES	133 - De origen nacional	3.9.9.0 - Otros	48,70
1110105000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	133 - De origen nacional	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	677.711,94
1110105000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	132 - De origen provincial	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	395.873,35
1110102000 - 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINANCIERA	133 - De origen nacional	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	10.950,35
1110105000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	174.216,11
1110105000 - 41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS -ALUMBRADO,LIMPIEZA,BARRIDO Y OTROS	131 - De origen municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	-67.943.001,34

Total Gastos: 757.373,76



Municipalidad de
Villa Gesell

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Presupuesto: 4077

Documento Respaldatario: Nota 1/2016

Fecha Movimiento: 27/06/2016

RECURSOS

Jurisdicción	Recurso	Importe
1110102000	11.4.11.00 - Fondo Educativo	-281.478,19
1110102000	35.1.01.74 - Programa Inclusión Social con Trabajo	450.213,97
1110102000	35.1.01.76 - Programa Inver.Social apoyo Econó. Ministerio	307.159,79
1110102000	35.1.01.77 - Fondo Educativo	281.478,19
Total Recursos		757.373,76

Observaciones:



Municipalidad de
Villa Gesell

R.A.F.A.M.

Hoja: 1 de 1

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

28/06/2016 13:22

Presupuesto: 2016

Documento Respaldatario: Nota 2/2016

Fecha Movimiento: 28/06/2016

GASTOS

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Imputación	Importe
1110105000 - 01.00.00 - PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	131 - De origen municipal	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	-9.488,08

Total Gastos: -9.488,08

RECURSOS

Jurisdicción	Recurso	Importe
1110102000	35.1.01.40 - Infracciones Red Cloacal y Agua Corriente	-9.488,08

Total Recursos -9.488,08

Observaciones:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1212

Villa Gesell, 21 JUN 2016

V I S T O: El Expediente N° 2260 letra R,
año 2016, iniciado por la Sra. ROMERO, Silvia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la -----
-----Sra. ROMERO, Silvia (Leg. N° 8212) pagaderos en una cuota,
en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el
expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1213

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El Exp. 2578, letra A, año 2016,
iniciado por el Sr. ATENCIO, Walter y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita que se declare de Interés Municipal la realización del evento de mountain bike "1º RALLY DE LOS PINARES";

Que las mencionadas actividades se llevaran a cabo el día veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

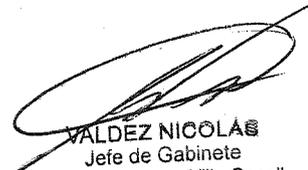
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la realización del evento ----- de mountain bike "1º RALLY DE LOS PINARES que se llevara a cabo el día veintitrés (23) octubre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria del Turismo se promoverán las actuaciones y ----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Turismo-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1214

Villa Gesell, 22 JUN 2016,

VISTO: El Expediente 2656, letra S, año 2016, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "1º ENCUENTRO NACIONAL DE NARRADORES EN EL MAR" que se llevara a cabo el día dieciséis (16) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016) en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "1º ENCUENTRO NACIONAL DE NARRADORES EN EL MAR" que se llevara a cabo el día dieciséis (16) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016) en la Casa de la Cultura.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

N° 1215

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 1855, letra G,
año 2016, iniciado por la Sra. GOMEZ, Carolina y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

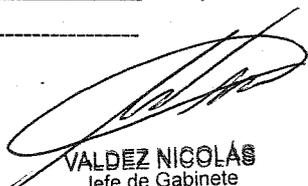
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. GOMEZ , Carolina por ---
----- la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) pagaderos en
una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

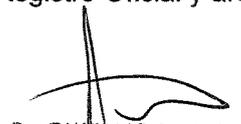
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREDA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1216

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MONTES DE OCA, Cesar (Leg. N° 2786) ha pasado a cumplir funciones en el Departamento Comercio a partir del 13 de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

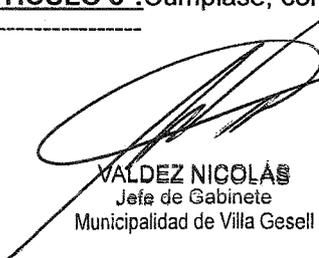
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MONTES DE OCA, --
----- Cesar (Leg. N° 2786) quien pasara a cumplir funciones en
Departamento Comercio a partir del trece (13) de junio de dos mil dieciséis
(2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1217

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente GIMENEZ, Alfredo (Leg. N° 3955-D.N.I. N° 36.110.675) a partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016) por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 107°, inciso 1 de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente GIMENEZ, Alfredo (Leg. ----- N° 3955-D.N.I. N° 36.110.675) a partir del primero (1°) de junio de dos mil dieciséis (2016) por inasistencias reiteradas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 107°, inciso 1 de la Ley 14656, quien cumplía funciones en el Corralón Municipal-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente GIMENEZ, Alfredo (Leg. N° 3955-D.N.I. N° ----- 36.110.675) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2015 y seis (6) días proporcional 2016.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1218

Villa Gesell, 22 JUN 2016.

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BREZA, María Victoria (Leg. N° 2455) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Entidades Públicas y Asociaciones Civiles a partir del trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

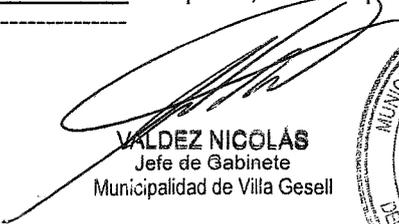
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente BREZA, María Victoria (Leg. N° 2455) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Entidades Públicas y Asociaciones Civiles.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1219

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Srita BALLARIO, Virginia (Leg. Nº 3532-D.N.I. Nº 28.528.572), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 9.955,54), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de instrumentadora.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.292,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	ESPECIALIDAD
BANQUERO, Brenda	3402	Instrumentadora
RODRIGUEZ, Mónica	1157	Instrumentadora
GONZALES Cristian	3698	T.A.C
BARTELOTTI, Nadia	1982	Instrumentadora
DE LA PERA, Noelia	3945	RX
VALLEJOS, María	3798	Técnica
MAMANI, Cintia	3935	Técnica
SEGOVIA, Mariana	4192	Instrumentadora

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1220

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236-D.N.I. Nº 16.249.217) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372-D.N.I. Nº 16.928.372) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 37.338,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Guardia (25%) los días Jueves.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330-D.N.I. Nº 20.939.525) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.- Dejando establecido que tendrá a cargo de la coordinación de Guardia (25%) los días Viernes-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----veinticinco (25) de mayo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427-D.N.I. Nº 21.464.234) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, a --cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1221

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.292.56), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
ADOLFO, María del Carmen	3509	23.393.826
BARTA, Miriam	3932	21.456.188
COLOMBANI, Alejandro	3976	28.962.539
GALVAN, Horacio	2993	22.506.228
MERINO, María Jesús	3513	62.287.848
MEDRAN, Johana	3960	35.473.884
LOPEZ OSORIO, Hugo	3170	22.425.092
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
PUIG, Sonia	1268	92.560.669
SCHIAFFINO, Carla	3748	92.405.132
ZURITA, Carlos	2936	92.400.656
AGUIRRE, Juan	3078	24.415.756
AMILLO, Beatriz	2880	12.647.509
BAIS TECHERA, Ivonne	3732	92.211.067
BERCHOT, Karina	3964	29.301.657
BERNARDO, Stella Maris	3356	24.786.382
BRITOS, Miryam	3502	17.169.609
LOPEZ, Lorena	4199	24.396.052
FATTORINI, Verónica	2161	18.558.700
FERNANDEZ, Carina	3263	25.632.139
GOMEZ, Nancy Silvina	3802	22.739.264
GONZALEZ, María Isabel	2900	13.613.557
GONZALEZ, Alicia	3789	25.692.014
LOBOS, Analia de los Ángeles	3904	24.643.594
LASTRA, Lilitiana	3984	21.779.496
MAGNE, Cinthia	3911	94.341.488
MAMANI, Soledad	3514	35.084.081
MOLINA, Alejandro	3927	22.931.039
MOREIRA, Maximiliano	1908	28.528.765
NANTI, Susana	2374	14.401.715
PEREIRA, María de los Ángeles	3210	25.365.603
PEREIRA, Romina	3504	29.099.649
PEKAR, Claudia	2908	22.472.274
ROLDAN, Marisa	3501	25.054.378



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

RUIZ, Mauro Martin	3747	28.386.228
URQUIZA, Patricia	3500	18.474.171
VALDEZ, Alejandra	3916	21.617.770
VILLALBA, María Florencia	3910	29.278.494
ZARATE, Marisa	2496	24.987.172
CANDELA, Mónica Elizabeth	2114	21.802.548
TEJERINA, Virginia	4185	33.254.407
GOMEZ, Noemí Josefina	3788	94.859.963
SALTO, Norma	3252	26.406.870
SANTILLAN, Claudia	4206	30.118.065
VASALLO, Jose	4197	20.922.246
DEVOVASSOUX, Eva Maria	4236	23.133.782
FLEITAS, Marcelo	4235	29.756.990
HERMIDA, Fabiana	4234	23.863.926
MONCAYO, Melina	2528	27.776.564

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil
dieciséis (2016) a la Sra. BOSO, Claudia (Leg. Nº 2319-D.N.I. Nº 14.895.282) en Cat.
26, sin estabilidad, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON DOCE CTVS
CTVS. (\$ 6.701,12), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir las funciones de Jefe de Departamento
de Enfermería.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

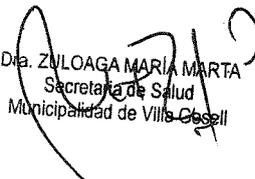
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de
Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1222

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al personal de planta permanente del Hospital Municipal que se desempeña en la Unidad de Terapia Intensiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

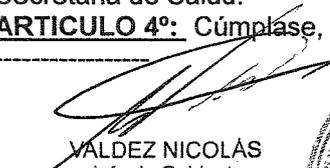
ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y --
----- uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) el equivalente al
veinte por ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI a las personas que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BOLLELA, Daniel	1606	21.495.552
ROLON, Luis	1331	14.764.000
MENDEZ, Graciela	1572	11.026.877

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

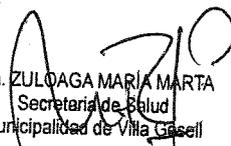
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1223

Villa Gesell, 22 JUN 2016
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. Nº 8316-D.N.I. Nº 11.359.730) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669.47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología.-----

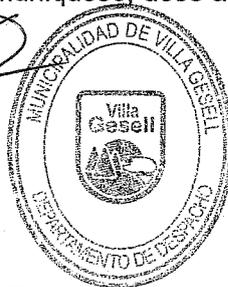
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. Nº 8406-D.N.I. Nº 10.815.308) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669.47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología.-----

ARTICULO 3º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1224

Villa Gesell 22 JUN 2016
V I S T O: El informe elevado LA

Oficina De Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a el Sr. PICCOLOMINI, Daniel (Leg. Nº 1859-D.N.I. Nº 13.360.490) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

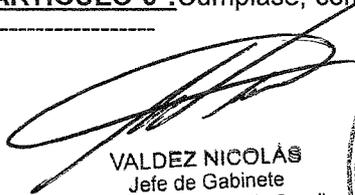
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a el Sr. RITTACO, Augusto (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a el Sr. BRAVO, Manuel (Leg. Nº 2505-D.N.I. Nº 22.011.104) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

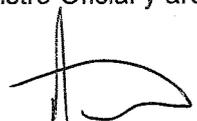
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

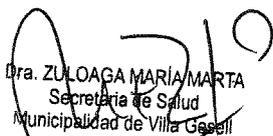
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete, a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1225

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. CHAPARRO, Olga (Leg. Nº 251-D.N.I. Nº 06.168.275) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. RAMIREZ, Dominga (Leg. Nº 8299-D.N.I. Nº 20.679.959) como médico Obstetra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL TRES CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 24.003,61), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. Nº 8322-D.N.I. Nº 21.787.415) como médico Obstetra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 6.000,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. ROSALES, Mariana (Leg. Nº 8370-D.N.I. Nº 26.606.039) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377-D.N.I. Nº 29.019.755) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. BELTRAN, Rosana (Leg. Nº 8423-D.N.I. Nº 32.425.305) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. SFALKIANOS, María Belén (Leg. Nº 8434-D.N.I. Nº 35.096.473) , como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

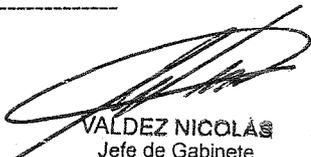
1225

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. GONZALEZ, Maria (Leg. Nº 8428-D.N.I. Nº 12.001,81) , como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 18.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 9º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

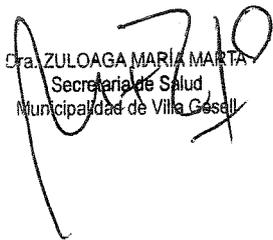
ARTICULO 10º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 11º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1226

Villa Gesell, 22 JUN 2016,

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. PERAL, Maribel (Leg. Nº 1971-D.N.I. Nº 22.323.678) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001.81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

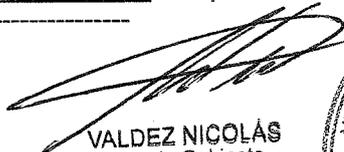
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. Nº 3761-D.N.I. Nº 31.489.939) para cubrir consultorio Nutricionista con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL DOS CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 15.002,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001.81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Coordinador del Servicio con el 25%.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

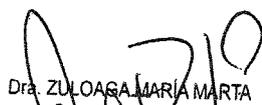
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1227

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal profesional médico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

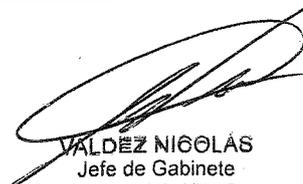
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. PEREZ, Marina (leg. N° 3626 – D.N.I. N° 33.432.741) como medico por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Servicio Social.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

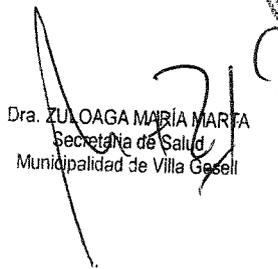
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a - cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1228

Villa Gesell, 22 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el _____ treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Lic. ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509), como Coordinadora del Servicio Social (25%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la _____ Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARNER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1229

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 22 JUN 2016
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. Nº 2139-D.N.I. Nº 21.983.569) como médico Odontólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002.73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%) _____

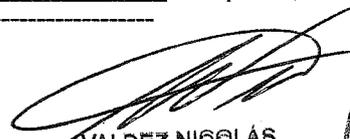
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. SALVATORE, Clara Mabel (Leg. Nº 8369-D.N.I. Nº 13.908.326) como médico Odontólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. _____

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. TOLEDO, Fernando (Leg. Nº 3375-D.N.I. Nº 28.015.409) como médico Odontólogo con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CON NOVENTA Y UNO CTVS. (\$ 6.000,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. _____

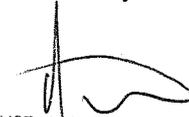
ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000. _____

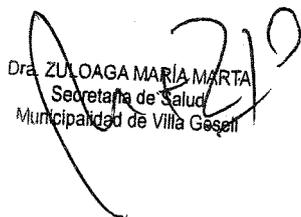
ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud. _____

ARTÍCULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. _____


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1230

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Señora Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE DE GUARDIA DEL SERVICIO DE LABORATORIO;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el ----- treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) como Jefe de Guardia del Servicio de Laboratorio (50%) a la Señora MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192-D.N.I. Nº 20.468.548).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1231

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 22 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. PEREZ, Lucia (Leg. Nº 8319-D.N.I. Nº 29.007.429) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Sr. RENZULLI, Jorge (Leg. Nº 8258-D.N.I. Nº 05.253.356) como Psicólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. MONTES, Alejandra (Leg. Nº 8312-D.N.I. Nº 21.904.559) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 6.000,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. GUASCH, Andrea (Leg. Nº 3080-D.N.I. Nº 17.109.229) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. ORDOQUI, Patricia (Leg. Nº 8407-D.N.I. Nº 23.296.943) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 6.000,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. BENITEZ, Amelia (Leg. Nº 2705-D.N.I. Nº 29.578.282) como Psicóloga con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.001,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. MARGIOTELLO, Carla (Leg. Nº 9132-D.N.I. Nº 23.120.766) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1231

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. Nº 9168-D.N.I. Nº 26.932.284) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS . (\$ 12.001,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).-----

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. COLACCI, Sheila (Leg. Nº 8384-D.N.I. Nº 32.298.611) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,885) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

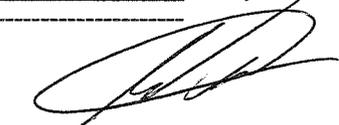
ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. GULLON, Valeria (Leg. Nº 8404-D.N.I. Nº 30.506.637) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS . (\$ 12.001,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Sr. TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884-D.N.I. Nº 16.829.735) como Psicóloga con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.001,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 12º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

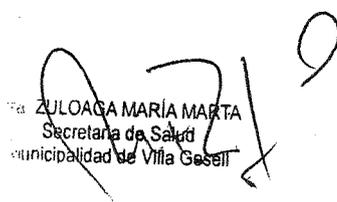
ARTICULO 13º: ; El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 14º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1232

Villa Gesell, 23 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 1369, letra C, año 2016, iniciado por el Sr. CUFRE, Sergio; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presentan los Señor CUFRE, Sergio Néstor solicitando transferencia de la Licencia de taxi N° 091 a favor del Sr. COPPOTELLI, Juan Carlos;

Que a fs. 97 el Señor Secretario de Seguridad considera viable autorizar por única vez la transferencia de la licencia de taxi 091 a favor del Sr. COPPOTELLI, Juan Carlos D.N.I. N° 16.056.759 de acuerdo a lo que establece el Artículo 45° de la Ordenanza 2545/14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi N° 091 a ----
----- favor del Sr. COPPOTELLI, Juan Carlos D.N.I. N° 16.056.759.----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1233

Villa Gesell, 23 JUN 2016
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo -
-----al primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. ALBA, Gabriel Hernán (Leg. Nº 8421-D.N.I. Nº 25.365.648) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. NOVARESE, Viviana (Leg. Nº 8000-D.N.I. Nº 18.293.712) como medica Infectóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. CARMONA, Luz (Leg. Nº 8154-D.N.I. Nº 06.384.236) como Dermatóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 7.332,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. SARISJULIS, Nicolás (Leg. Nº 8291-D.N.I. Nº 17.666.876) como Neurólogo Infantil con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCO CTVS. (\$ 12.224,05), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. GOMEZ, Patricia (Leg. Nº 8361-D.N.I. Nº 26.847.264) como Psiquiatra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. VELEZ, Marina (Leg. Nº 8037-D.N.I. Nº 13.824.857) como Ginecóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 7.332,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I. Nº 25.876.802) como Ginecólogo con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13). importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1233

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____, primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. BOICHUCK, Vilma (Leg. Nº 8356-D.N.I. Nº 27.488.267) como Ginecóloga con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Dr. MIRANDA, Carlos (Leg. Nº 8069-D.N.I. Nº 17.103.966) como especialista en Diagnostico por Imágenes con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL UNO CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 11.001,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284-D.N.I. Nº 24.175.593) como especialista en Diagnostico por Imágenes con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I. Nº 28.529.319) como Ginecóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. Nº 8220-D.N.I. Nº 20.233.806) como especialista en Diagnostico por Imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Dr. DE ANTONI, Alejandro (Leg. Nº 8259-D.N.I. Nº 12.707.570) como Oftalmólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de marzo y hasta treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PERALTA QUIROGA, Orlando (Leg. Nº 8327-D.N.I. Nº 93.508.776) como Oncólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)-----



ARTICULO 15°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. ECHEVERRIA, Juan (Leg. N° 8360-D.N.I. N° 27.358.419) como Urólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. N° 8143-D.N.I. N° 22.007.912) como Cardiólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).-----

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ARCE, Laura (Leg. N° 8301-D.N.I. N° 20.493.357) como Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. REBOREDO, Sebastián (Leg. N° 8371-D.N.I. N° 20.665.720) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 19°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. N° 8391-D.N.I. N° 21.725.401) como Traumatóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 20°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393-D.N.I. N° 29.094.055) como medico especialista con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 29.337,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 21°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. FINOCCHIO, Johanna (Leg. N° 8394-D.N.I. N° 29.984.785) como Dermatología con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 7.332,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1233

ARTICULO 22°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396-D.N.I. N° 26.748.198) como Ginecología con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31) ,importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 23°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175-D.N.I. N° 21.904.715) como Medico Ginecólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 24°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. IRASTORZA, Candelaria (Leg. N° 8403-D.N.I. N° 28.972.303) como medica otorrinolaringóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 25°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. GUERREIRO, Noemí (Leg. N° 8246-D.N.I. N° 17.815.795) como medica pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 26°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de marzo y hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016) al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405-D.N.I. N° 17.013.691) como Medico Traumatólogo con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).---

ARTICULO 27°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. OLIVERA, Mariela (Leg. N° 8309-D.N.I. N° 24.903.269) como Medico especialista en diagnostico por imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 28°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. KIRIACO, Isabel (Leg. N° 8390-D.N.I. N°17.054.806) como Medico ginecólogo con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----- con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 29°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. N° 8381-D.N.I. N° 29.849.438) como Medico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se



actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 30°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. FERNANDEZ, Guillermina (Leg. N° 8077-D.N.I. N° 16.924.693) como Medico Peditra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 31°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380-D.N.I. N° 11.120.829) como Medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 7.332,84) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. N° 8418 -D.N.I. N° 20.463.617) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. N° 8387 -D.N.I. N° 21.447438) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 34°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. FALON, Verónica (Leg. N° 8416 -D.N.I. N° 27.052.243) como medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 35°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. N° 8410-D.N.I. N° 20.463.617) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 36°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PUIG, Eduardo (Leg. N° 8302-D.N.I. N° 24.287.195) como Medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 37°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primer (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. HEGI, David (Leg. N° 8420-D.N.I. N° 23.801.408) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 38°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1233

-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. GOMEZ, Claudia (Leg. Nº 8436-D.N.I. Nº 30.423.850) como Médico Psiquiatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 39º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. KHOURY, Simon (Leg. Nº 8426-D.N.I. Nº 25.415.060) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TRECE CTVS. (\$ 29.337,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 40º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414-D.N.I. Nº 32.296.709) como Médico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 41º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PAREDES RODRIGUEZ, Mario (Leg. Nº 8435-D.N.I. Nº 11.604.184) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NUEVE CTVS. (\$ 18.336,09), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

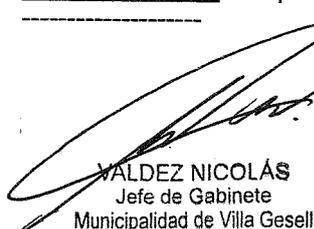
ARTICULO 42º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. Nº 8431-D.N.I. Nº 14.668.85) como Médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 43º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. BENITEZ, Zulma (Leg. Nº 8379 -D.N.I. Nº 18.878.430) como medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 44º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.

ARTICULO 45º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud

ARTICULO 46º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1234

Villa Gesell, 23 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por el Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el ----- treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250), como Jefe del Servicio de Ginecología (50%).-----

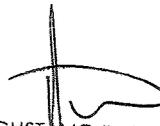
ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1235

Villa Gesell, 23 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de junio y hasta el -----treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Dr. KHOURY, Simón (Leg. Nº 8426), como Jefe del Servicio de Traumatología (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1236

Villa Gesell, 23 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 1952, letra M, año 2016, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. MIÑO, Ana por la suma -
----- de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

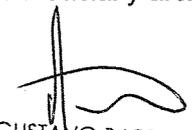
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1237

Villa Gesell, 23 JUN 2016,

VISTO: El Expediente N° 992, letra C, año 2016, iniciado por Centro de Jubilados Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

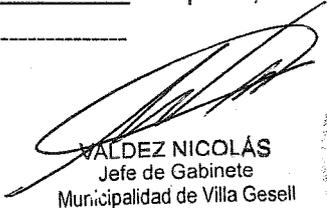
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Centro de Jubilados Villa Gesell ---
-----Sur (Sra. Montenegro, Olga) por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES. CULTURALES: 1110107000 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1238

Villa Gesell,
V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de junio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I. Nº 28.529.319) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

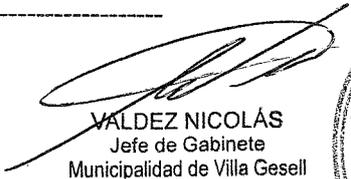
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de junio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I. Nº 25.876.802) como Ginecólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 14.668,85). importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____, primero (1º) de junio y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. BOICHUCK, Vilma (Leg. Nº 8356-D.N.I. Nº 27.488.267) como Ginecóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 4º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110-01-11000------

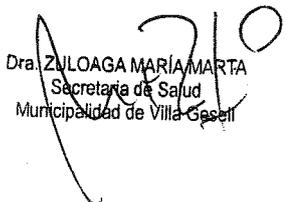
ARTICULO 5º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1239

Villa Gesell, 23 JUN 2016
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Difector del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. MONTEVERDE, Liliana (Leg. N° 2610-D.N.I. N° 5.921.238) como médico fonoaudióloga con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL DOS CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 15.002,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. SZMUKLER, Silvana (Leg. N° 9226-D.N.I. N° 17.029.638) como médico fonoaudióloga con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL UNO CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.001,36), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. AUMIRALL, Hilda (Leg. N° 1326-D.N.I. N° 17.392.606) como médico fonoaudióloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL NUEVE CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 6.009,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. SILVA, Maria Cecilia (Leg. N° 2498-D.N.I. N° 20.463.767) como terapeuta ocupacional con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1240

Villa Gesell, 23 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

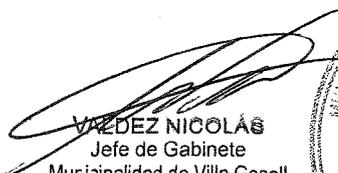
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el -----treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057), como Jefe del Servicio de Diagnostico por imágenes (50%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

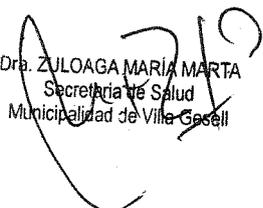
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VADEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRETA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1241

Villa Gesell, 23 JUN 2016

VISTO: El que día primero (1º) de

Julio se cumple un nuevo aniversario de la creación de Villa Gesell como Municipio Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente Municipal, entiende que es preciso declarar el Asueto Administrativo Municipal y Escolar para el día primero (1º) de julio del dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

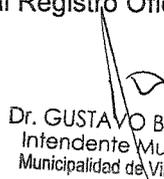
ARTICULO 1º: DECLARASE Asueto Administrativo Municipal y Escolar en el -----Partido de Villa Gesell el día primero (1º) de julio del dos mil dieciséis (2016), con motivo de celebrarse el 38º aniversario de la creación de nuestra ciudad como Municipio Urbano.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1242

Villa Gesell, 24 JUN 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Particulares

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Srita. RODRIGUEZ, Yesica Eliana (Leg. N° 3549-D.N.I. N° 32.996.854) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Señor ARGUINDEGUI, Rolando (Leg. N° 3560-D.N.I. N° 11.824.898) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.

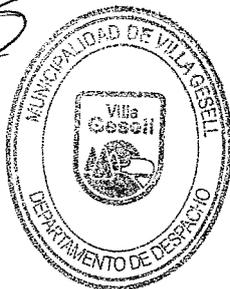
ARTICULO 3°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Srita. OVEJERO, Cynthia (Leg. N° 3763-D.N.I. N° 30.873.600) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incremento de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1243

Villa Gesell, 24 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 675, letra C, año 2016, iniciado por la Sra. CALDERON, Azul; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

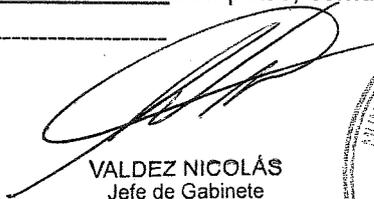
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CALDERON, Azul por la ----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1244

Villa Gesell, 24 JUN 2016

de Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de
agosto de dos mil dieciséis (2016), al Sr. AMRHYN, Manuel Robinson (Leg. Nº
1253-D.N.I. Nº 18.336.550) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario
de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y UN
CTVS. (\$ 11.828,31), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en
Departamento de Haberes.-----

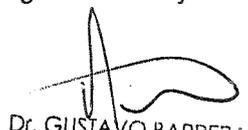
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1245
Personal; y

Villa Gesell, 24 JUN 2016,
VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de junio y hasta el treinta y uno (31) de agosto
del dos mil dieciséis (2016), al Señor CHENAL, Raúl Alejandro (Leg. Nº 4240-
D.N.I. Nº 31.618.103) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que
se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

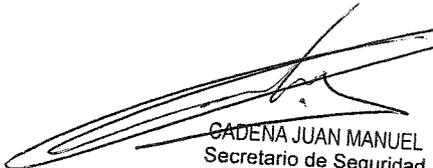
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1246

Villa Gesell, 24 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 4308, letra C, año 2015, iniciado por la Sra CABRILLANA, Sonia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

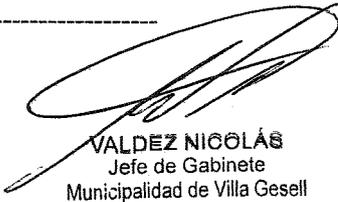
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CABRILLANA, Sonia por ----- la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1247

Villa Gesell, 24 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 2571, letra R,
año 2016, iniciado por la Sra. RIOS, Edilia Noemi; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. RIOS, Edilia Noemí por --
----- la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) pagaderos
en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos,
en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1248

Villa Gesell, 27 JUN 2016

V I S T O: El informe elevado por el
Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

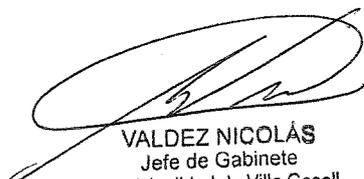
D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el ----- treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Dr. SEMINARIO CRUZ, Guillermo (Leg. Nº 8914), como Jefe del Servicio de Clínica Médica (50%) y como Jefe Día (25%).-----

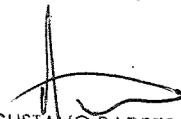
ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1249

Villa Gesell, 27 JUN 2016
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. BIDONDO, Alejandro (Leg. Nº 8141-D.N.I. Nº 18.482.162) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. MARCOS, Mara (Leg. Nº 8362-D.N.I. Nº 27.480.367) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. Nº 8333-D.N.I. Nº 22.211.422) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. Nº 8211-D.N.I. Nº 93.669.679) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Dra. HANS, Debora Judith (Leg. Nº 8885-D.N.I. Nº 17.955.487) como Medica Clínica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. CACERES, Susana (Leg. Nº 8329-D.N.I. Nº 18.327.500) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ARIAS, Debora (Leg. Nº 8430-D.N.I. Nº 29.036.407) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con